RESOLUCIÓN Nº 588 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGRO SILO SANTA CATALINA S.A CON RUC Nº 80007801-2 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS VARIAS" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 100.000.000 GUARANIES CIEN MILLONES).----------

Salto del Guairá, 13 de Setiembre de 2013.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS VARIAS" y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la **EMPRESA AGRO SILO SANTA CATALINA S.A CON RUC Nº 80007801-2**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.---------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA AGRO SILO SANTA CATALINA S.A CON RUC Nº 80007801-2 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS VARIAS" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES).----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal